



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-03024675-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Enero de 2019

Referencia: Expediente N° 1.776.477/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 497/18 (RESOL-2018-497-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/5 vuelta del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **334/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.01.16 16:02:45 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.01.16 16:02:46 -03'00'



FORMULAN ACLARACIONES DE ACUERDO SOBRE INCREMENTO SALARIAL
ENTRE S.M.A.T.A. / CON-SER S.A.

En la ciudad autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de Julio de 2017, entre el **Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, Seccional Luján (S.M.A.T.A.)** representada en este acto por los señores Ricardo Desimone, Secretario Gremial, Sergio Pignanelli, Sub-secretario Gremial, Javier Ditto, Sub-secretario Gremial en convenios y Leyes Laborales, Gustavo Auteda, Sub-secretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo, pertenecientes al Consejo Directivo Nacional, y los señores Ricardo Svagell, Secretario General, Hugo Daniel Garcia, Secretario Gremial y José Luis Cerovaz, Secretario Adjunto, correspondientemente del SMATA Seccional Luján, conjuntamente con los trabajadores Delegados de la Empresa, señores Esteban Vera (Sector Carrocera), Omar Domínguez (Sector CIT) y Claudio Alacid (Sector Equipo de Frio), todos con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 1297 de la ciudad y partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, por una parte, y la empresa **CON-SER S.A.**, C.U.I.T. 30-56961339-2 representada en este acto por el Dr. Oscar Eduardo Nallim, inscripto al T° 29 F° 517 C.P.A.C.F. en su carácter de apoderado y miembro paritario, por otra parte, con domicilio en calle Intendente Garrahan N° 346 de la ciudad y partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; reunidas las partes, manifiestan en conjunto: Que en razón del acuerdo que consta en el Expediente N° 1.756.239/17 en que las partes solicitáramos ante Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social la homologación del incremento salarial, y por haber pactado mayor remuneración de las expuestas originariamente para los periodos Febrero de 2017 a Septiembre de 2017 inclusive, es que venimos a manifestar en forma conjunta que:

PRIMERO: Que la vigencia de la escala salarial que originara el expediente de referencia y del que solicitamos la homologación es desde el 01/07/2016 al 30/09/2017.

SEGUNDO: Que a continuación detallamos las escalas salariales para el periodo comprendido entre Febrero y Septiembre de 2017.

ESCALA SALARIAL VIGENTE AL 31/01/2017					
Cat./Conceptos	Cat. A	Cat. B	Cat. C	Cat. D	Cat. E
Básico	\$ 16.938	\$ 18.632	\$ 20.326	\$ 22.020	\$ 23.714
Adicional No Remunerativo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Voluntario Empresa	\$ 2.392	\$ 2.392	\$ 2.392	\$ 2.392	\$ 2.392
TOTAL	\$ 19.330	\$ 21.024	\$ 22.718	\$ 24.412	\$ 26.106

RICARDO TORCE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RECIBIDO 26/10/17
Suero a verificación

ACORDADO
[Signature]

Categorías	Conceptos	FEB. 17	MAR. 17	ABR. 17	MAY. 17 - SEPT. 17
Cat A	Básico	\$ 17.717	\$ 18.496	\$ 19.293	\$ 19.293
	Voluntario Empresa	\$ 2.502	\$ 2.612	\$ 2.724	\$ 2.724
	Adicional No Remunerativo	\$ 3.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	TOTAL	\$ 23.219	\$ 21.108	\$ 22.017	\$ 22.017
Cat B	Básico	\$ 19.489	\$ 20.346	\$ 21.222	\$ 21.222
	Voluntario Empresa	\$ 2.502	\$ 2.612	\$ 2.724	\$ 2.724
	Adicional No Remunerativo	\$ 3.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	TOTAL	\$ 24.991	\$ 22.958	\$ 23.946	\$ 23.946
Cat C	Básico	\$ 21.261	\$ 22.196	\$ 23.151	\$ 23.151
	Voluntario Empresa	\$ 2.502	\$ 2.612	\$ 2.724	\$ 2.724
	Adicional No Remunerativo	\$ 3.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	TOTAL	\$ 26.763	\$ 24.808	\$ 25.875	\$ 25.875
Cat D	Básico	\$ 23.033	\$ 24.045	\$ 25.080	\$ 25.080
	Voluntario Empresa	\$ 2.502	\$ 2.612	\$ 2.724	\$ 2.724
	Adicional No Remunerativo	\$ 3.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	TOTAL	\$ 28.535	\$ 26.657	\$ 27.804	\$ 27.804
Cat E	Básico	\$ 24.804	\$ 25.895	\$ 27.010	\$ 27.010
	Voluntario Empresa	\$ 2.502	\$ 2.612	\$ 2.724	\$ 2.724
	Adicional No Remunerativo	\$ 3.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	TOTAL	\$ 30.306	\$ 28.507	\$ 29.734	\$ 29.734
El Adicional No Remunerativo por única vez corresponde al Mes de Febrero de 2017 por un importe de \$ 3.000-					

TERCERO: Que los incrementos salariales que también estableciéramos para el periodo 01/02/2017 al 30/09/2017 deben ser considerados como complementarios de la presente escala salarial, por cuanto además ya sean han abonado en dichos meses hasta la presente y como ajuste del anterior incremento salarial, forma de acordar los salarios de los trabajadores comprendidos.

CONSIDERACIONES FINALES: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.

RECIDIDO 26/10/17
 Sujeito a verificación
 J. L. LA STRA
 J. L. N. E. - D. N. C. - D. N. R. - M. T. E. Y. S. S.

Gustavo Auletta
 Subsecretario General de
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.
 JOSE DE CERVAZ
 SECRETARIO GRAL. ADJUNTO
 S.M.A.T.A. SECC. LUJAN

Sergio Nigro
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Parte Sindical

Parte Patronal

RICARDO SVAGELL
 SECRETARIO GENERAL
 SMATA SEC. LUJAN

HUGO D. GARCIA
 Secretario Gremial
 SMATA SECC. LUJAN

Javier Ditto
 Subsecretario Gremial
 de Convenios y Leyes Laborales
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Expediente N° 1776477/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de octubre de 2017, siendo las 14:00 horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA), con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Hugo Daniel GARCIA (DNI: 20.028.320), Secretario Gremial de la Seccional Luján, acompañados por el Sr. Omar DOMINGUEZ (DNI 20.780.251), el Sr. Claudio Luciano ALACID (DNI 29.153.177) y el Sr. Esteban Julio César VERA (DNI 32.135.751), delegados de personal en la empresa; y en representación de la EMPRESA CON SER SA, con domicilio constituido en Viamonte 1345, 4° "H", CABA, el Sr. Oscar Eduardo NALLIN (T° 29 F° 517 CPACF), en calidad de apoderado. -----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, comunica a las partes que la convocaría del día de la fecha lo es con motivo de la presentación efectuada por el SMATA, y obrante a fojas 1. Acto seguido, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que: acompañan y ratifican el acuerdo de partes arribado en forma directa el día 31 de julio de 2017 y acreditado a fojas 5 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El mismo se realiza en el marco del CCT N° 1397/14 "E". -----

Cedida la palabra, la representación sindical declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la funcionaria actuante COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, el expediente será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 14:30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO. -----

SMATA
HUGO GARCIA
Sec. Gremial
SMATA Sec. Luján

EMPRESA
Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. N° 2 - DNC
DNRT - M.T.E. y S.S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Expediente N° 1776477/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al 1° días del mes de noviembre de 2017, siendo las 10:35 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo DE SIMONE (DNI 11.460.260), Secretario Gremial. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente manifiesta que: toma conocimiento y ratifica íntegramente el acuerdo arribado en forma directa con la Empresa Con Ser S.A. el día 31 de julio de 2017 en el marco del CCT 1397/14 “E” y acreditado a fojas 5/6 del expediente de referencia, reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 10:40 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. N° 2 - DNC
D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 497-18 acu 334-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.